



NOTICIAS

Boletín Informativo



Bodas de Oro, vida religiosa de Fr. Eligio Bazán



Reunión del Definitorio con Secretarías y Oficinas



Neo Profesos Noviciado Cono Sur



Encuentro Educación 2011



Postulantes 2011-2012

Fotografía de fondo:
"Vitraux Parroquia La Plata"

Def. Gral. con el Papa (16-12-2010)



Def. Gral. con el Papa 16-12-2010

Fr. Julio Bunader con el Papa (16-12-2010)



Fr. Julio Bunader con el Papa 16-12-2010

Noticias de la Iglesia

FORMACION PERMANENTE

La preparación al matrimonio y el examen matrimonial.
Comentario al discurso de Benedicto XVI a la Rota Romana
(22 de Enero de 2011)*.

Hugo Héctor Cappello

Introducción

Tiene una larga tradición que el Romano Pontífice inaugure el año judicial de la Rota Romana, dirigiéndoles un discurso a sus miembros. Siguiendo con esta venerable costumbre, el pasado 22 de Enero, el S. Pontífice Benedicto XVI, como lo viene haciendo desde que asumió el pontificado supremo en 2005, inauguró el presente año judicial con el discurso que ahora voy a comentar.

I.- Análisis del discurso

Aunque de hecho no se indican estas partes en el texto, a mi modo de ver, pueden distinguirse 5 partes, a saber:

1) La relación entre el derecho y la pastoral. Indicó el Papa que este tema ocupó un lugar central en los debates sobre el Derecho Canónico en la época posconciliar. Este tema ya había sido abordado por el Papa Juan Pablo II, también en un célebre discurso dirigido a la Rota Romana. En aquella oportunidad dijo:

“La dimensión jurídica y la pastoral están inseparablemente unidas en la Iglesia peregrina sobre esta tierra. Ante todo, existe armonía entre ellas, que deriva de la finalidad común: la salvación de las almas. Pero hay más. En efecto, la actividad jurídico-canónica es por su naturaleza pastoral: constituye una particular participación en la misión de Cristo Pastor, y consiste en actualizar el orden en la justicia intraeclesial querido por el mismo Cristo. A su vez, la actividad pastoral, aun superando con mucho los meros aspectos jurídicos, comporta siempre una dimensión de justicia. En efecto, no sería posible guiar a las almas hacia el Reino de los cielos si se prescindiese de aquel mínimo de caridad y de prudencia que consiste en el esfuerzo por hacer observar fielmente la ley y los derechos de todos en la Iglesia”¹. En síntesis, aquél fue un discurso sencillamente magistral y ya clásico en la relación derecho canónico-pastoral.

2) Inmediatamente pasa a considerar la dimensión jurídica que tiene

la actividad pastoral de preparación y admisión al matrimonio. Esta es la parte medular de todo el discurso. Señala el Papa que frecuentemente en la preparación inmediata al matrimonio “*las cuestiones canónicas ocupan un lugar muy modesto, cuando no insignificante*”, pues se piensa que los futuros esposos tienen poco interés en cuestiones reservadas a los especialistas. También se ha difundido una mentalidad según la cual la normativa destinada a comprobar que “*nada se opone a su celebración válida y lícita*” (c. 1066), como también los otros trámites como son el examen de los contrayentes y las investigaciones precedentes acerca de la idoneidad y debida capacidad de los mismos (cfr. c. 1067), son meros trámites de índole formal y administrativa. Inmediatamente señala el Papa que no faltan quienes piensan que respecto de la preparación al matrimonio, los pastores deberían obrar con más “*liberalidad*”, es decir, con pocas exigencias y una exagerada flexibilidad, ya que existe el derecho natural de las

* *Lectio brevis* dada por el Pbro. Dr. Hugo Héctor CAPPELLO el 14 de marzo de 2011, al inicio de los cursos de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

¹ JUAN PABLO II, *Discurso a la R. Romana del 18 de Enero de 1990*, en AAS 82 (1990).

personas a casarse. Frente a esta dificultad que se plantea a menudo, hay que afirmar que no existen dos tipos o modalidades de matrimonio, el de la vida por un lado y por otro el que está regulado por el derecho; existe un único matrimonio, el cual consiste en un consorcio de toda la vida, constituido entre un varón y una mujer, ordenado por su índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y consecuente educación de la prole; y que entre los bautizados constituye uno de los siete Sacramentos de la Nueva Alianza (cfr. c. 1055,1 y 2). Esto quiere decir que el aspecto jurídico está ínsito en la misma realidad natural y sacramental del matrimonio, y, por tanto, todo matrimonio debe ser preparado unitariamente tanto desde el enfoque pastoral como desde el enfoque jurídico-canónico. En esta perspectiva de asociación entre pastoral y derecho –y nunca de modo disociado– se inscribe el “*ius connubii*”, el derecho a casarse. Ahora bien, el derecho a casarse no es un derecho absoluto, sino, por tanto, relativo; tampoco es un derecho puramente subjetivo, que concierne exclusivamente a los novios que manifiestan la voluntad de casarse. El “*ius connubii*” supone que se quiere y puede celebrar conforme a la verdad objetiva de este sacramento, tal como Cristo lo confió a la Iglesia. En consecuencia, el “derecho a casarse” es el derecho que tienen los contrayentes de celebrar un matrimonio válido, un auténtico matrimonio. Las con-

clusiones que se siguen de los principios enunciados son claras: nadie debe ser admitido al matrimonio si no reúne las condiciones y capacidades básicas, requeridas para constituir un matrimonio válido, tanto en los aspectos humanos, me refiero a la madurez psico-sexual y social de los contrayentes, a la comprensión intelectual y volitiva de cuanto implica el matrimonio considerado natural y sacramentalmente, etc., como a los aspectos requeridos puntualmente por el derecho, como son la aceptación libre de la naturaleza del matrimonio, es decir, su esencia (c. 1055), las propiedades esenciales de unidad e indisolubilidad (c. 1056), los fines a los que se ordena el matrimonio (c. 1055,1) y la causa eficiente que lo produce, el consentimiento de las partes legítimamente manifestado (c. 1057). Así, pues, dicho esto mismo, pero de modo positivo: sólo el varón y la mujer que están bien dispuestos, manifiestan la voluntad de casarse conforme a lo que establece la Iglesia de Cristo, son hábiles física y psíquicamente, y reúnen las condiciones establecidas por el derecho, pueden ser admitidos para celebrar un matrimonio válido. Tan grande es el bien que la Iglesia y la sociedad esperan del matrimonio, y de la familia fundada en este sacramento, que todo esfuerzo que se haga para afianzar y consolidar a uno y otra, siempre son válidos y dignos de aprobación. Pasemos a la tercera parte.

3) La preparación al matrimonio,

con sus distintas fases, como lo señaló Juan Pablo II y lo concretó jurídicamente el actual Código², tiene como objetivo inmediato promover la libre celebración de un verdadero matrimonio, es decir, que sea auténtica y plenamente válido. En esta parte destaca el S. Pontífice que: “*Entre los medios para asegurar que el proyecto de los contrayentes sea realmente conyugal destaca el examen prematrimonial*”. El término “examen” se refiere al conjunto de estudios y pruebas que han de tomarse a los contrayentes con la finalidad jurídica de comprobar que nada se opone a la celebración válida y lícita del matrimonio. En líneas generales, se trata del “expediente matrimonial”, como lo llamamos entre nosotros. Que la finalidad de este examen sea “jurídica” no significa que debe hacerse de un modo puramente formal o burocrático, limitándose a completar una serie de datos en un formulario. Por el contrario, se trata de una oportunidad muy importante en la que el pastor tiene frente a sí a los contrayentes, a quienes deberá interrogar en forma separada, y a quienes con actitud paternal y cordial, los ayudará a descubrir la verdad objetiva sobre sí mismos, como también sobre la vocación humana y cristiana al matrimonio. En este diálogo con cada uno de los contrayentes, que no excluye sino que reclama que haya también diálogos comunes con ambos, deberán persuadirse de que el interés por asegurar la validez plena del

² Cf. Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, (1981), n° 66; C.I.C., can.1063.

matrimonio es una obligación de conciencia que les atañe a ellos mismos en primer lugar. Con respecto a esto afirma el Papa: *“De esta forma, con los diversos medios a disposición para una esmerada preparación y verificación, se puede llevar a cabo una eficaz acción pastoral dirigida a la prevención de las nulidades matrimoniales”*. Señala el Papa seguidamente que se debe romper ese círculo vicioso que comienza por una admisión de los contrayentes al matrimonio sin una seria y conveniente preparación, y sin haber realizado el examen previo acerca de los requisitos previstos legalmente en orden a garantizar las aptitudes de la pareja para dar un paso tan trascendente en la vida. Y que esta mala praxis continúa con la demasiada facilidad por parte de algunos tribunales eclesiásticos para conceder la nulidad matrimonial basándose casi exclusivamente en el fracaso de hecho del matrimonio. Está claro que el fracaso que puede verificarse en el transcurso de la vida matrimonial no es de por sí una causa que pueda indicar que tal matrimonio fue nulo desde el momento de su instauración. Ciertamente, puede haber fracasado por otras múltiples causas, como son: la infidelidad de uno o de ambos, la acentuación de la incompatibilidad de caracteres,

etc. De ahí que el Papa hace un especial llamado a los pastores de la Iglesia a fin de que se capaciten en cuanto atañe al sacramento del matrimonio, tanto en la teología y la pastoral como en los aspectos jurídicos, para que asuman cada vez con mayor responsabilidad tanto la preparación al matrimonio como el examen prenupcial de los novios. 4) Finalmente, Benedicto XVI, señala la necesidad de que los tribunales eclesiásticos en sus decisiones transmitan un mensaje unívoco, sin discrepancias tan opuestas, y siempre en conformidad con el Magisterio de la Iglesia y la legislación canónica, y teniendo además, como única fuente de inspiración y marco de referencia, la jurisprudencia de las decisiones emanadas de Rota Romana. Y entre las causas de nulidad que cita, están en primer lugar las contempladas en el c. 1095,2º, acerca de la insuficiente discreción de juicio³, en la que suele confundirse el alcance jurídico que tiene la madurez de juicio práctico acerca del matrimonio con la prudencia que sería loable o deseable que tuvieran quienes van a casarse. En segundo lugar menciona los capítulos de exclusión de los bienes esenciales del matrimonio (c. 1101,2), especialmente el que se refiere a la exclusión del llamado “bonum coniugum”. A veces se

buscan motivos o causas de nulidad en los comportamientos de los cónyuges durante la convivencia matrimonial que nada tienen que ver con la constitución del vínculo matrimonial. En este sentido, expresa el Santo Padre: *“Es necesario resistir a la tentación de transformar las simples faltas de los esposos en su existencia conyugal en defectos de consenso. De hecho, la verdadera exclusión sólo puede verificarse cuando se menoscaba la ordenación al bien de los cónyuges (cf. ibid. C. 1055,1), excluida con un acto positivo de la voluntad”*. 5) Concluye el meduloso discurso pontificio retornando a la idea del inicio, es decir, a la estrecha relación que debe existir entre la pastoral matrimonial y el Derecho Canónico. Dice el Romano Pontífice: *“Es necesario, en cambio, favorecer en todos los sectores, y de modo especial en el campo del matrimonio y de la familia, una dinámica de signo opuesto, de armonía profunda entre pastoralidad y juridicidad, que ciertamente se revelará fecunda en el servicio prestado a quien se acerca al matrimonio”*.

II.- La preparación al matrimonio

1. Consideraciones generales⁴

³ Esta temática abordó el Prof. F. R. AZNAR GIL, *La inmadurez psicológica y el consentimiento matrimonial en la jurisprudencia rotal*, AADC 15 (2008) 9-50.

⁴ La bibliografía sobre el tema es amplia y variada. Como sugerencia me permito indicar: A. VIANA, *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, vol. III, Navarra 1995, págs. 1102-1140; F. AZNAR GIL, *La preparación pastoral para la celebración del sacramento del matrimonio en la legislación particular española posconciliar* (1977-1986), Zaragoza 1981; A. VIANA, *Nuevo Derecho Parroquial*, Madrid 1988, págs. 325-345; T. RINCÓN-PÉREZ, *Preparación para el matrimonio y ius connubii*, en AA. VV., *IXº Jornadas de la Asociación Española de Canonistas*, Salamanca 1990, págs. 37-79; D. CENALMOR – J. MIRAS, *El Derecho de la Iglesia. Curso básico de Derecho Canónico*, Quito 2004, págs. 441-479.

El Código le dedica 10 cánones a la preparación pastoral que debe preceder al matrimonio (cc. 1063-1072). Señala el Prof. Aznar Gil que en esta materia se han producido cambios profundos, significativos y que han merecido el aplauso de parte de muchos especialistas, ya que se brinda una mayor atención pastoral a los futuros esposos; se ha remitido a la legislación particular la regulación de la mencionada atención pastoral, a fin de que en cada territorio pueda disponerse lo que se considere más oportuno y necesario, y, finalmente, se han agrupado aquellos casos especiales que merecen un tratamiento jurídico preciso⁵. En este aspecto se ha avanzado mucho respecto de la legislación del código pio-benedictino. Y entre uno y otro código, el Concilio Vaticano II⁶ y la legislación posconciliar, universal y particular, fueron abriendo nuevos horizontes en esta materia, ya que la legislación del primer código era francamente pobre y escueta. Recordemos que el Sínodo de los Obispos de 1980⁷ y la Exhort. Apostólica “Familiaris consortio” (1981), marcaron un verdadero hito en la historia actual de la Iglesia sobre este tema. Analicemos la legislación contenida en el Código pio-benedictino.

El Código de 1917, en el c. 1021,2 aconsejaba que los contrayentes recibieran el sacramento de la

Confirmación; como también los de la Penitencia y Eucaristía (c. 1033). Además establecía que el párroco debía indagar si los contrayentes estaban suficientemente instruidos en la doctrina cristiana (c. 1020,2). La instrucción tenía 2 vertientes: la general, sobre el significado del matrimonio (c. 1018) y otra personal destinada a los novios (c. 1033). Vista desde la perspectiva actual, dicha legislación respondía a una visión eclesiológica y pastoral de cristiandad, donde se suponía que los contrayentes eran cristianos, no sólo porque estaban bautizados, sino porque vivían dentro de un mundo regido por los valores y principios de inspiración cristiana.

2. La atención pastoral en la actual legislación

En el tratado del Matrimonio, el propio título del Capítulo I: “De la atención pastoral y de lo que debe preceder a la celebración del matrimonio”, se refiere de forma abarcativa a los bloques de materia que en él se contemplan, y son tres: 1º) Normas sobre la pastoral prematrimonial (cc.1063-65); 2º) Requisitos jurídicos previos a fin de garantizar la válida y lícita celebración del matrimonio (cc. 1066-70) y 3º) La necesidad de la licencia del Ordinario del lugar para la licitud de la asistencia a una serie de matrimonios, tipificados en el c. 1071.

En consecuencia, las disposiciones contenidas en este capítulo I son de tres tipos: pastorales, jurídicas y cautelares.

Resumiendo la actual legislación, con referencia a la asistencia pastoral de los contrayentes, tenemos lo siguiente. En el c. 1063 se recoge sustancialmente cuanto se expresaba más ampliamente en la exhortación apostólica “Familiaris consortio”⁸. Señala este c. quiénes son los “responsables” o sujetos activos y pasivos de esta preparación: a) el sujeto activo son “los pastores de almas”; b) mientras que la propia comunidad eclesial (diocesana y parroquial) y los fieles cristianos, tanto los que van a contraer matrimonio como los que ya lo han contraído, son los sujetos pasivos o destinatarios de esta acción pastoral. Esta preparación, no obstante, debe ser propuesta y realizada de tal modo que su omisión no se convierta en un impedimento más para contraer matrimonio. Pero entendemos que su omisión, sin que existan razones graves, también sería una gran irresponsabilidad.

El mismo c. 1063 que estudiamos en este momento, señala cuál es el ámbito que debe abarcar la preparación. Son cuatro: A) Una preparación remota, según la cual la totalidad de los fieles, incluyendo a menores, jóvenes y adultos, sean debidamente instruidos acerca de la importancia del matrimonio. Los

⁵ F. AZNAR GIL, *El Nuevo Derecho Matrimonial Canónico*, Salamanca 1985², pág. 151.

⁶ Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, n° 47.

⁷ Celebrado en Roma, del 26 de Setiembre al 25 de Octubre.

⁸ N° 66. Pedía promover programas intensos de preparación al matrimonio, a fin de eliminar al máximo las dificultades que deben afrontar en la actualidad y, además, para favorecer y afianzar los matrimonios ya celebrados.

medios para este fin son la predicación y la catequesis, como también los medios masivos de comunicación. B) Una preparación personal que debe ofrecerse a los novios que ya tienen decidido casarse. Aquí se ubican los diversos modos de realizar la catequesis presacramental (o cursillos prematrimoniales). En esta fase se intentará que los novios descubran y valoren por sí mismos la santidad del sacramento y las obligaciones y derechos del estado matrimonial. C) La misma celebración litúrgica, enriquecida con el nuevo Ritual del Matrimonio, y que ofrece alternativas para diversas situaciones, tiende a asegurar que la luz que proviene de la Palabra de Dios ilumine la realidad del matrimonio y los cónyuges descubran que nuevamente son invitados por Jesucristo a un seguimiento más auténtico y comprometido. D) La actividad pastoral y la preocupación de los pastores no se agota con la celebración del matrimonio. Pastoralmente debe haber una serie de instancias y medios que permitan la ayuda y orientación permanente a quienes ya están unidos por el matrimonio.

¿A quién corresponde la regulación de toda esta tarea de preparación para el matrimonio? Responde el c. 1064: corresponde al Ordinario del lugar, el cual deberá ayudarse de hombres y mujeres de experiencia y pericia en temas matrimoniales y familiares. En este sentido tiene una especial importancia la ayuda que puedan brindar la delegación

o vicaría diocesana de pastoral familiar, como también el Consejo diocesano de pastoral (cc. 511-14).

3. El expediente matrimonial y otras formalidades de la preparación

Como ya lo mencioné, otro aspecto importante de la preparación al matrimonio es la investigación informativa, cuya finalidad es comprobar que nada se opone a su celebración válida y lícita (c. 1066). Nadie debe asistir al matrimonio como testigo cualificado (c. 1114), sin tener la certeza de que todo está en orden. Y, en el caso en que de la investigación resultara alguna de las circunstancias contempladas en el c. 1071, sería imprescindible obtener la licencia expresa del Ordinario del lugar para asistir lícitamente a ese matrimonio. Nótese que la referida licencia se requiere por la licitud y no por la validez.

La investigación previa al matrimonio, que se concreta y formaliza en el expediente matrimonial, es responsabilidad del párroco (y quienes se le equiparan) al que compete asistir al matrimonio (c. 1067), de acuerdo a las normas dadas por la Conferencia Episcopal. Si esta investigación es realizada por alguien distinto del párroco de los contrayentes, deberá comunicar a éste, cuanto antes, el resultado mediante documento auténtico (c. 1070). Dicha investigación se lleva a cabo mediante el examen de los

contrayentes, con la finalidad de comprobar su capacidad, libertad, formación e intención, examinando asimismo a los testigos pertinentes. Deben presentarse los que puedan atestiguar la recepción del bautismo y la confirmación, como también la ausencia de otros impedimentos. Con la debida anticipación deberán realizarse las proclamas matrimoniales, es decir, poner en conocimiento de la comunidad local el matrimonio próximo a celebrarse, para que quien conozca la existencia de algún obstáculo o impedimento, pueda manifestarlo ante la autoridad correspondiente, gravándole la conciencia con la obligación de hacerlo (c. 1069). Recordar que existen otros medios idóneos para notificar a la comunidad acerca del futuro matrimonio. Todo esto, en Argentina, está perfectamente regulado en el *“Directorio para la preparación del expediente matrimonial”*⁹.

Finalmente, se contempla la situación de quien se halla en peligro de muerte: si no es posible obtener otras pruebas y no hay indicios en contra de la celebración, ni sospechas fundadas, basta la declaración o el juramento de los mismos contrayentes de que están bautizados y se hallan libres de cualquier impedimento (c. 1068).

III.- Algunas pistas canónicas y pastorales

Es de desear, y mucho, que a partir de las reflexiones sugeridas por nuestro Sumo Pontífice, poda-

⁹ CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, Buenos Aires, Mayo de 2002.

mos sacar consecuencias que nos ayuden tanto en lo personal como en lo social, es decir, en cuanto se refiere a nuestra propia vida cristiana y sacerdotal, como para el desempeño de nuestra actividad pastoral, profesional, apostólica y misionera. Aunque este deseo parezca demasiado ambicioso.

1) Gran parte de los jóvenes que acuden a nuestras parroquias y oratorios y solicitan el sacramento del matrimonio son “hijos de su tiempo”, como lo somos todas las personas. Sabemos que diversos factores inciden en la constitución y maduración de las personas, desde la herencia bio-genética, siguiendo por lo ambiental y cultural, donde los influjos de una mentalidad pagana, hedonista, relativista y no pocas veces en abierta oposición a la religión, da como resultado personas que “se dicen creyentes y se tienen a sí mismos como tales”, pero en realidad poco o nada los vincula realmente con Cristo y con la Iglesia. Aquí se inserta todo lo que conocemos acerca del fenómeno de la globalización.

2) Como consecuencia de lo precedente, es poco y fragmentario cuanto conocen respecto de la vida cristiana: tienen poca instrucción doctrinal; escaso compromiso ético-moral; ignorancia del matrimonio en el auténtico sentido humano y cristiano. Comprobamos hoy una grave crisis en torno al noviazgo. En efecto, la idea tradicional acerca del noviazgo no es más que una realidad arcaica. Para muchos es sinónimo de “matrimonio a prueba”, y para otros una especie de concubinato, donde las partes todavía no han formalizado una convivencia estable, etc. Entre los resultados de la Consulta al

Pueblo de Dios, realizada en 1988, fruto de la cual tenemos el Informe Nacional de la Consulta¹⁰ (1990), en las regiones bonaerense y litoral, la gran mayoría de los jóvenes consultados sostiene la postura de la “libertad absoluta en la búsqueda del placer”; vivida en medio de un “mundo actual secularista que no necesita de Dios”; a lo que hay que sumar el rechazo casi en bloque de la moral sexual propuesta por la Iglesia Católica, especialmente en cuanto se refiere a relaciones sexuales prematrimoniales y a los métodos de contracepción. Con variantes más o menos significativas, esta realidad se comprueba a lo largo y ancho del país. Es interesante traer a colación cuanto decía el mismo Benedicto XVI en la exhort. apostólica “*Sacramentum caritatis*”: “Debido a la complejidad del contexto cultural en que vive la Iglesia en muchos países, el Sínodo recomendó tener el máximo cuidado pastoral en la formación de los novios y en la verificación previa de sus convicciones sobre los compromisos irrenunciables para la validez del sacramento del matrimonio. Un discernimiento serio sobre este punto podrá evitar que los dos jóvenes, movidos por impulsos emotivos o razones superficiales, asuman responsabilidades que luego no sabrían respetar. El bien que la Iglesia y toda la sociedad esperan del matrimonio, y de la familia fundada en él, es demasiado grande como para no ocuparse a fondo de este ámbito pastoral específico. Matrimonio y familia son instituciones que deben ser promovida y protegidas de cualquier equívoco posible sobre su auténtica verdad, porque el daño que se les hace provoca, de hecho,

una herida a la convivencia humana como tal”¹¹.

3) El Prof. Federico Aznar Gil señalaba entre nosotros en Marzo de 2008¹², que, teniendo en cuenta que el desarrollo humano es complejo y arduo, y que en nuestra sociedad hay una extensión creciente de los denominados cuadros morbosos de riesgo (como son los cuadros disociativos, del comportamiento alimenticio, de la adaptación, al igual que las dificultades de comunicación, o de naturaleza sexual, a las que deben sumarse las de índole psíquicas ya conocidas), hacen que no sólo se dificulten las relaciones conyugales interpersonales, sino que incluso muchas veces pueden afectar gravemente la capacidad consensual de las partes e impedir la constitución de un matrimonio válido (cf. c. 1095,2º). En este ámbito señaló también la importancia que adquiere la denominada “inmadurez psicológica”, ampliamente extendida en nuestra sociedad y que, previsiblemente, continuarán dándose de manera creciente, lo cual hará que siga habiendo abundantes matrimonios nulos por esta causa y, lógicamente, un aumento de declaraciones de nulidad matrimonial ante nuestros tribunales por esta causa.

4) La descripción que acabo de formular no pretende ser ni exhaustiva ni completa, simplemente ofrece una muestra de la realidad de nuestra sociedad actual. Frente a esto qué podemos hacer y qué aspectos debemos reformular o reforzar?

5) Respecto de la etapa del noviazgo. El noviazgo ha de ser para los fieles no sólo un tiempo de preparación psicológica o de mentalización para unirse en más tarde en matrimonio. Ha de ser una etapa en

¹⁰ CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, *Consulta al Pueblo de Dios. Informe Nacional*, Buenos Aires 1990, págs. 217; 226.

¹¹ Exhortación Apostólica *Sacramentum caritatis*, 2007, n° 29.

¹² “La inmadurez psicológica...”, especialmente págs. 47-50.

la cual se vayan iniciando progresivamente al sacramento, asumiendo las exigencias de la fe cristiana en orden al matrimonio. Por tanto, es necesaria una catequesis orientada a la actualización de la fe bautismal, y que despierte en los contrayentes una voluntad personal de prepararse de modo consciente para la celebración de un sacramento que tanta importancia tiene no sólo en el ámbito personal sino también eclesial y social. Los que se casan deben ser conscientes de que “se casan en el Señor”, y su unión es participación y manifestación del misterio de unión y amor fecundo que existe entre Cristo y la Iglesia (cf. Ef. 5, 21-33). En definitiva, si no tienen fe, hay que intentar suscitarla en los contrayentes, para que adhieran libremente por medio de ella a Jesucristo; si esa fe está debilitada u oscurecida, hay que procurar despertarla y fortalecerla. Si esa fe está viva, hay que intentar hacerla más honda y luminosa con motivo de la celebración del matrimonio. Pues, solamente en un clima de fe se puede comprender que los esposos cristianos están llamados a ser signo del misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y a participar del mismo.

6) El primer contacto de la preparación inmediata se establece cuando los novios se acercan a la parroquia para preguntar acerca de la fecha, horarios y documentos que necesitan para casarse por Iglesia. En esta ocasión, además de informarles acerca de los requisitos necesarios, aprovechar para instruirlos –si se considera oportuno– de modo genérico sobre lo que significa y requiere el sacramento del matrimonio.

7) El expediente matrimonial no

debe ser un acto meramente administrativo, sino también el momento oportuno para descubrirles que su matrimonio concierne no sólo a ellos, sino a toda la Iglesia y que por eso debe ser garantizado, a fin de que lo celebren lícita y válidamente.

8) Los cursos de catequesis prematrimonial que se organicen a nivel parroquial, decanal o zonal, contemplarán una dimensión doctrinal (que incluirá los temas fundamentales de la Biblia, de la doctrina y la liturgia de la Iglesia), junto a otros temas complementarios y que hoy resultan prácticamente imprescindibles, como son: una visión antropológica acerca de la sexualidad de la persona humana; psicología del amor; convivencia conyugal; aspectos jurídicos, civiles y canónicos del matrimonio; procesos de la fecundidad; asunción responsable de los roles de paternidad-maternidad.

9) La catequesis no puede limitarse a una mera instrucción sobre los contenidos de la fe, sino que debe poner en acto esa misma fe, debe ser actualizada, especialmente a través de la oración, en las que conviene utilizar lecturas bíblicas y alguna de las oraciones que se contienen en el Ritual Romano de los Sacramentos.

10) Acerca de la necesidad de una pastoral que abarque a los que ya recibieron el sacramento del Matrimonio, expresó Benedicto XVI a un sacerdote que le preguntó acerca de la pastoral a seguir con los divorciados vueltos a casar: “Así pues, los cursos de preparación para el matrimonio deben ayudar a reparar en nosotros la voz de la naturaleza, del Creador, para redescubrir en lo que hacen todos

los “ceteri homines” lo que nos dice íntimamente nuestro ser mismo. En esta situación, entre lo que hacen todos y lo que dice nuestro ser, los cursos de preparación para el matrimonio deben ser un camino de redescubrimiento, para volver a aprender lo que nos dice nuestro ser; deben ayudar a llegar a una verdadera decisión con respecto al matrimonio según el Creador y según el Redentor. Esos cursos de preparación son muy importantes para “conocerse a sí mismos”, para descubrir la verdadera voluntad matrimonial. No basta la preparación, pues las grandes crisis vienen después. Por eso, muy importante es el acompañamiento durante los primeros diez años de matrimonio. En la parroquia no sólo hay que promover los cursos de preparación, sino también la comunión en el camino que viene después: acompañarse y ayudarse recíprocamente...”¹³.

No me queda sino augurarles un nuevo año académico colmado de las bendiciones divinas, a los directivos y docentes de esta Facultad, a los alumnos y a todos los que cultivamos en la Iglesia la ciencia del Derecho Canónico. ¡Gracias por la invitación y la atención prestada!

¹³ Encuentro del Santo Padre Benedicto XVI con los sacerdotes de las diócesis de Belluno-Feltre y Treviso, en L'Osservatore Romano, nº 31, del 3 de Agosto de 2007, p. 7.

Noticias de la Orden

México Encuentro de los Archiveros Provinciales

Del 2 al 5 de diciembre, la Biblioteca Franciscana de la Universidad de las Américas-Puebla, celebró un Simposio Internacional: "Ciencia y Cultura entre dos mundos. Fuentes documentales y sus diversas interpretaciones". Entre los relatores participaron diversos Archiveros: Rocío Cazares Aguilar y Francisco Mejía Sánchez, con la relación: *La Biblioteca Franciscana de San Gabriel Cholula*; Celina Lértora Mendoza con: *Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México. Archivos y manuscritos: obras de franciscanos*; Ana María Ruiz Martín: *Introducción al Archivo histórico de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán*; Pedro Gil Muñoz: *El Archivo his-*

tórico de la Curia General OFM, Roma. Historia, contenidos, instrumentos de trabajo y proyectos; Abel Pacheco: *Situación y proyección del Archivo de San Francisco de Lima*; Luis Carlos Mantilla: *Manuscritos franciscanos para la historia de Colombia*; Marco Antonio Ballesteros: *Manuscritos de la Provincia de San Francesco de los Zacatecas y de la Provincia de Santiago de Jalisco*; Francisco Morales y Rosario G. Páez Flores: *Los manuscritos franciscanos de la Biblioteca Nacional de México y del Instituto Nacional de Antropología e Historia*; Lorenzo Calzavari no estuvo presente pero envió su relación: *El Colegio de Propaganda Fide de Tarija en el proceso*

de la independencia del Río de la Plata.

Durante los tiempos libres, los participantes al Simposio, dialogaron sobre la reunión de archiveros prevista para el año 2014. Mientras eso sucede, acordaron colocar en la página del sitio web de la Orden: la relación *El Archivo histórico de la Curia General OFM, Roma. Historia, contenidos, instrumentos de trabajos y proyectos*; los link de todos los archivos provinciales y los Registros de algunos archivos provinciales.

Fraternitas N° 173, 01.02.2011

Máster de Formación - una perspectiva franciscana.

El Instituto Franciscano de Espiritualidad de la Pontificia Universidad *Antonianum* propone cada año un *máster* en formación franciscana en lengua italiana. El objetivo de esta formación para formadores de la Familia franciscana es de ofrecer un conocimiento teórico y práctico de los principios y de las dinámicas del recorrido formativo, con particular referencia a la antropología franciscana. Del 2007 a la fecha han sido 19 hermanos menores los que han participado en el *máster* de formación y casi todos están trabajando en la formación inicial.

Para mayor información referente a los costos, horarios y la descripción del curso consulte el sitio *web*: <http://www.antonianum.eu/>

(Fraternitas N° 173, 01.02.2011)

Petición de material para las celebraciones litúrgicas

*Queridos Hermanos Ministros,
¡El Señor os dé paz!*

El Definitorio general ha decidido establecer la Comisión litúrgica OFM dentro de la Comisión de vida contemplativa de la Orden.

La finalidad de esta disposición es la de confiar a dicha Comisión la tarea de preparar un Misal y un Leccionario de las celebraciones de los Santos de toda la Orden y de las Clarisas, para uso de los hermanos de la Orden y para las necesarias traducciones en las diversas lenguas nacionales.

Además del Misal y el Leccionario, el Definitorio le ha pedido a la Comisión que prepare un Suplemento de la Liturgia de las Horas y un Ritual para las varias celebraciones y momentos principales de la vida de oración de las Provincias y de las Fraternidades.

Retenemos que la posibilidad de usar los textos litúrgicos comunes a toda la Orden puede contribuir de manera significativa e eficaz a formar una mentalidad común de celebraciones litúrgicas, de la memoria de los Santos y Beatos propios de la

rica y multiseccular tradición de la Orden, a ofrecer un instrumento para valorar adecuadamente y acompañar los diversos momentos más importantes de la vida de la Fraternidad y de los hermanos.

Os pedimos, por tanto, la necesaria colaboración para recoger el material ya existente en las Provincias y en las Conferencias.

Os rogamos que enviéis el material que conozcáis y esté a vuestra disposición, posiblemente aprobado por la autoridad competente, es decir, la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos, sobre:

-Formularios de Misas de Beatos (I Orden, II Orden, III Orden regular y secular), pertenecientes a vuestra Provincia en lengua latina y/o en la lengua nacional;

-Textos del propio de la Liturgia de las Horas (Himnos, Antífonas, Responsorios, Lecturas, etc.) de los Santos y de los Beatos que pertenecen a vuestra Provincia.

-Eventuales celebraciones y ritos que pueden formar parte del Ritual de la Provincia o de la

Conferencia.

Dicho material deberá ser enviado a Fr. Julio César Bunader, Definidor general y Presidente de la Comisión litúrgica, a la Curia general antes del 31 de mayo de 2011: jbunader@ofm.org

Mientras que os agradezco vuestra cooperación y espero con interés el material que tendréis la amabilidad de enviar a la Curia general, os envío mis saludos y os deseo de corazón Paz y Bien.

*Fr. José Rodríguez Carballo,
Ministro General, OFM*

(Fraternitas N° 173, 01/02/2011)

Reunión de los Ministros provinciales y Custodios elegidos recientemente.

Del 17 al 28 de enero de 2011, se realizó en la Curia general la reunión anual de los Ministros y Custodios recientemente elegidos. Muchas y muy variadas fueron las contribuciones que ofrecieron los relatores sobre animación, gobierno y administración de las Fraternidades provinciales y custodiales. Los 19 participantes tuvieron la oportunidad de tener una entrevista personal con el Ministro general, con los Definidores y conocer el trabajo que realizan los Secretariados y Oficinas de la Curia general.

Para mayor información vea: <http://www.ofm.org/>

(Fraternitas N° 173, 01.02.2011)

NOTICAS DE LA ORDEN

Dos hermanos han sido llamados a trabajar en la Curia general: Fr. Luis Martín Rodríguez Munoz de la Provincia de los Santos Pedro y Pablo en México, nombrado Vice-Postulatore para las Causas de los Santos, y Fr. Akjmed Echeverry Carbonell, de la Provincia de Santa Fe, en Colombia, que ha sido nombrado Asistente en la Secretaría general.

También fueron nombradas la comision:

-Para preparar el Capítulo de las Esteras de los hermanos "under 10": Fr. Julio Cesar Bunader, (Definidor general); Fr. Sergio Baldiga, (de la Secretaría general para la Formación y los estudios); Fr. Juri Leoni, (Provincia de Cristo Rey, Italia,); Fr. Cosmas Muiruri, (Provincia de San Francisco, en África y Madagascar); Fr. Carlos Salto Solá, (Provincia de la Asunción de la BVM, en Argentina), Fr. Sinisa Balajic, Rector de los estudiantes en la Fraternidad del Venerable Gabriel Allegra en Roma, participará en algunas reuniones de la Comisión.

Las siguientes elecciones se llevaron a cabo durante el Tiempo Fuerte del Definitorio gral.:

a. La Fraternidad de San Juan de Letrán:

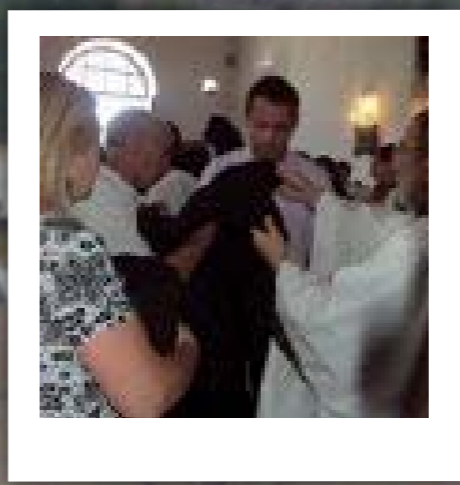
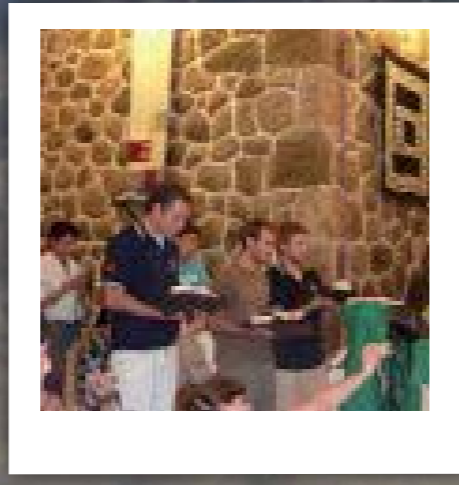
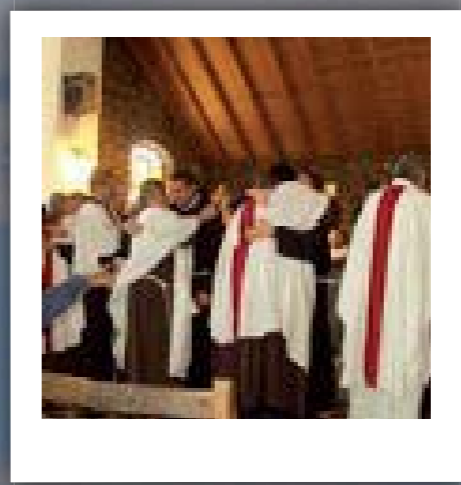
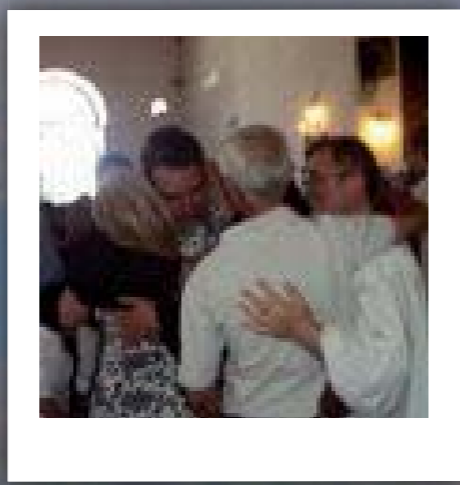
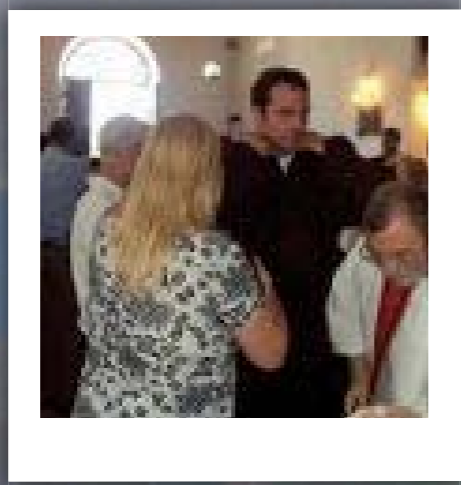
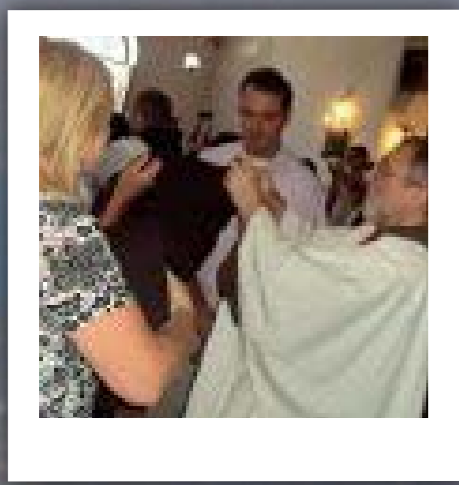
El Definitorio ha elegido a Fr. Antonio Giacomello, como guardián de la Fraternidad, a Fr. Juan Carlos Quiñones como Vicario, y a Fr. Germano Corró, como Ecónomo.

Aidan McGrath, ofm
Secretario general

Encuentro Educacional 2011



Profesión Temporal en el Noviciado



Ingreso al Postulando 2011-2012



Noticias Locales

Bibliotecas y archivos. Fotos y cuadros. Pautas básicas para su conservación¹.

No estará de más recordar que las Bibliotecas y los Archivos (algunas provincias franciscanas de AL ya los perdieron por distintas razones históricas) conforman una parte importante del patrimonio histórico de la Provincia de la Asunción y que, como tal, son exponentes de la espiritualidad, los conocimientos y los quehaceres de los hermanos de las décadas y de los siglos pasados. Por ello, resulta pertinente formarse una conciencia renovada de los criterios básicos que rigen para su conservación.

En general, también aquí vale el principio de que mejor es prevenir que curar. Vale decir que unos pocos cuidados, aplicados a su debido tiempo, darán resultados altamente satisfactorios, que los hermanos algún día sabrán agradecer.

LOS MATERIALES

Como elementos orgánicos, los materiales de los libros, documentos, fotos y cuadros, están sujetos a un lento pero inevitable proceso de degeneración.

Los papeles y las cartulinas están constituidos básicamente por fibras vegetales. Los papeles antiguos se elaboraban con fibras de algodón o de lino, materiales nobles y de gran estabilidad (son de fibra larga y no poseen acidez - son PH 7 o más). A partir de 1830, aproximadamente, con la revolución industrial, se comenzaron a utilizar fibras provenientes de árboles de madera blanca (eucaliptus, pino, álamo y sauce). Estos nuevos papeles resultaron ácidos (de PH 6,5 o menos) e inicialmente con abundante lignina (elemento natural de la madera que vuelve

amarillento el papel), por lo que estos papeles sufren un proceso más acelerado de deterioro. Ambas clases de papeles están presentes en todos los Archivos y Bibliotecas franciscanos que poseen material antiguo.

Los pergaminos, utilizados generalmente como cubiertas de libros, son pieles de oveja o de cabra con un curtido especial. La mayoría de los libros anteriores a 1830 tienen tapas de pergamino; unos pocos las tienen de madera, recubierta de cuero común. En la Biblioteca Provincial de San Francisco, Buenos Aires, hay libros que tienen todas sus páginas de pergamino. Son los antiguos “libros corales”.

¹ Este artículo fue publicado en el Boletín Informativo Noticias N° 159 (Mayo-Octubre de 1995), págs. 38-41

LAS CAUSAS DE DETERIORO

Causas endógenas: La acidez es una de las causas naturales de deterioro de los papeles de los siglos 19 y 20. Y de esto no se salva tampoco la mayoría de los papeles que se usan en la actualidad. También son ácidos algunos adhesivos, como p. ej. la plasticola común.

Causas exógenas bióticas: Hay microorganismos, hongos y bacterias papirícolas, que pueden afectar mucho a los materiales en cuestión. Sobre todo actúan en ambientes o en muebles cerrados, sin la suficiente ventilación. También son muy dañinos algunos insectos, como las cucarachas, los grillos, los pececillos de plata (una especie de cienpiés plateados que andan de noche entre los libros y detrás de los cuadros) y, más que todo, ciertos coleópteros, más precisamente anóbidos y derméstidos (son parecidos a las “vaquitas” y miden de 2 a 12 mm de largo, según las especies; éstos, durante el invierno, en estado de larvas, abren túneles a través de las hojas de papel y del pergamino, pudiendo llegar a destruirlos por completo: estos insectos son muy abundantes en las zonas húmedas: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes,

Santiago del Estero, Tucumán; en cambio, son más escasos en la zona andina: Córdoba, Mendoza, Catamarca; La Rioja). Por último, tampoco hay que olvidar, en este orden de cosas, el efecto destructivo de las ratas.

Causas exógenas abióticas: La luz solar y la artificial, tanto directa como indirecta, por medio de sus ondas visibles (la luz que se ve) e invisibles (rayos ultravioletas, rayos X y rayos gamma) dañan los papeles en forma acumulativa. La temperatura elevada desencadena reacciones químicas que causan deterioros intrínsecos en los materiales, a más de favorecer la acción de los insectos. La humedad tiene efectos similares. Pero peor aún es la temperatura elevada que viene junto con una elevada humedad relativa. Esto motiva grandes estragos en las Bibliotecas, los Archivos, las Fototecas y las Pinacotecas. Una excesiva sequedad, por otra parte, tampoco es beneficiosa, porque el papel reseco se vuelve quebradizo. (Cuando se produce un hecho de estas características, los papeles no se deben tocar hasta tanto que no alcancen la humedad suficiente; el papel actúa como una esponja y en un ambiente adecuado se recupera solo) Los polvos resultan más dañinos de

lo que se supone normalmente, por ser abrasivos, higroscópicos y portadores de ácidos y de gases, entre otras cualidades negativas. Entre los gases más comunes afectan a los papeles el ozono (las fotocopiadoras lo desprenden), los provenientes de hidrocarburos (motores, estufas, lampazos) y ciertos insecticidas gaseosos (el bromuro de metilo, el óxido de etileno, etc., que además son cancerígenos). Los insecticidas, por su parte, contaminan comunicando su acidez.

Los accidentes y las catástrofes: El agua, el fuego, los terremotos, las erupciones volcánicas, los vientos. Entre los conservadores de profesión se dice que lo que puede suceder, alguna vez llega a suceder realmente. Por lo que siempre habrá que estar prevenido, con las medidas adecuadas para cada caso.

Otras causas de deterioro: El contacto con materiales inestables como clips metálicos, cinta scotch, papel de diario, papeles modernos intercalados entre papeles antiguos, etc., contaminan, porque la acidez se transmite. Una mala posición en los estantes afecta tanto a la encuadernación como a lo pape-

les. Una superposición excesiva de papeles afecta a los grabados que puedan existir, a las fotos y a las pinturas. Un mal manejo de los libros puede ser causa de destrozos. El manipuleo inescrupuloso de documentos y fotos les comunica la acidez propia del tacto.

UN PROGRAMA DE CONSERVACION

La conservación de papeles requiere no medidas aisladas, sino todo un conjunto de medidas, o sea, programas integrales. A grandes rasgos corresponde: 1) efectuar un buen diagnóstico de la situación, 2) trazar un programa por fases, dando prioridad a las medidas generales de preservación. Entre estas últimas cuentan:

La duplicación: Es absolutamente indispensable distinguir entre los originales y la información que contienen. A los efectos de la conservación, los originales son muy importantes, pero igualmente importante es su información. Muchas veces y por distintas razones ya se perdieron ambos, los originales y la información. ¡Ojalá se hubiera conservado al menos la información! Para ello sirve la duplicación, sobre todo de los documentos. Cuando se trata de materiales muy dañados

se impone incluso el cambio de soporte.

La limpieza: Debe efectuarse cada dos o tres años a fondo, con cepillo suave y aspiradora, unidad por unidad.

El control de la temperatura y de la humedad: Esto se logra, en algunas zonas de clima fresco y seco, cerrando o abriendo las ventanas en días y horas oportunos; colocando, además, árboles de hojas caducas en los exteriores. Pero generalmente, de acuerdo con la importancia del material a conservar, se debe recurrir a algún aparato especial (los de aire acondicionado comunes producen una buena temperatura, pero bajan la humedad en forma descontrolada). Los valores aconsejables son los siguientes. Para los papeles en general:

22°C y entre 45 y 65% de HR (humedad relativa), como valores buenos; 18°C, mejor menos, y 50% de HR, como valores óptimos. Para las fotos en blanco y negro: 18°C y entre 30 y 50% de HR. Para las fotos color: 2°C y 30% de FR (¡las fotos color son muy inestables y en temperaturas sin control en unas pocas décadas pierden su color! Para las diapositivas: 12° C y 25% de HR. (Las diapositivas son un blanco preferido de los hongos). Pero conviene saber, además, que las fotos antiguas ya descoloridas no deben desecharse sin

más; un buen fotógrafo puede recuperarlas. (Nota: Los negativos fotográficos con base de nitrato de celulosa, fabricados entre 1889 y 1950 son corrosivos y hasta explosivos; hay que separarlos de inmediato de los otros negativos y, si es conveniente, duplicarlos y destruirlos, o conservarlos en un lugar apropiado)

La buena ventilación: Evita la formación de hongos, sobre todo cuando falta un buen sistema de control de temperatura y de humedad. Desde este punto de vista hay que desconfiar de los armarios cerrados, sin un mínimo de ventilación.

El control lumínico: Se debe impedir el acceso de los rayos solares directos a las salas de conservación (estos rayos ascienden a unos 30.000 lux). La luz que los papeles soportan bien es de sólo de 50 lux, es decir, casi una penumbra. La iluminación mediante bombitas incandescentes de pocos Watts resulta ser la más conveniente. Los tubos fluorescentes despiden rayos ultravioletas; los reflectores de iodo-cuarzo también, a más de ser cancerígenos. Por lo tanto, ambos deben evitarse.

Un control anual: Para atajar a tiempo una invasión de insectos o de hongos, es necesario efectuar un control anual del

reservorio, estante por estante y caja por caja.

El almacenamiento: Los libros se guardan en posición vertical a 90° o acostados, pero en este caso con no más de 3 ejemplares superpuestos. Las fotos se conservan mejor en posición vertical dentro de cajas libres de ácido (previamente deben limpiarse bien con cepillo suave y aspiradora y ensobrase individualmente en sobres de polipropileno cristal, que es libre de ácido, evitando las bolsitas comunes de polietileno, por ser éste un material ácido. Todos los materiales que están en contacto con los papeles en cualquiera de sus aplicaciones (libros, documentos, fotos, cuadros) deben ser materiales libres de ácido. Los estantes pintados con pinturas horneadas suelen ser buenos; los estantes y las cajas de madera deben curarse previamente; en el caso de ser antiguos, se los reconoce como buenos a partir de la experiencia. En algunos casos, conviene separar los documentos entre sí interponiendo hojas de papel libre de ácido (esta característica debe constatarse previamente mediante un control de acidez).

No restaurar nada: La tarea de restaurar debe confiarse sólo a restauradores especializados, que no existen por todas partes. Nunca debe confiarse a papeleros, encuadernadores, en-

marcadores o fotógrafos comunes.

Las construcciones: La arquitectura colonial, de gruesas paredes y espacios despejados, pueden servir, con sus ambientes frescos, secos y aireados, como punto de referencia de lo que deben ser los espacios físicos dentro de los cuales se han de conservar las Bibliotecas y los Archivos. Los subsuelos no son nada recomendables, como tampoco lo son la cercanía de la cocina, de calles muy transitadas, de complejos químicos y afines.

Prevenir incendios: En caso de incendio, hay que instruir a los bomberos para que no dañen usando agua o polvos corrosivos. El gas recomendado para extinguir incendios de Bibliotecas y Archivos es el halon (pero es muy caro).

Pestes: Los hongos se combaten mediante la limpieza (con cepillo y aspiradora), la aireación y la modificación de las condiciones ambientales de temperatura y humedad. Las colecciones atacadas por insectos requieren tratamientos especiales que sólo los puede ejecutar bien un especialista. Pero vale la pena tener presente un par de cosas: no se deben aplicar insecticidas directamente sobre los papeles porque los contaminan con su acidez; si se trata de larvas, tam-

bién se las puede reducir extra-yéndolas manualmente una a una durante el otoño y el invierno: también en este caso la modificación de las condiciones ambientales da buenos resultados.

Cajas: Para guardar documentos, folletos y fotos se puede recurrir a cajas de polipropileno corrugado (se venden en los negocios y son económicas: no contienen acidez). No se deben utilizar cajas de cartón si antes no se controla su acidez con métodos apropiados.

Sobres transparentes de poliéster: Sirven para proteger documentos que se desea exponer o entregar a un uso frecuente. El poliéster es libre de ácido y se puede planchar. (Se conoce con las marcas Mylar o Melinex, en venta solamente en casas especializadas).

Pinturas sobre papel: El soporte trasero debe ser de un cartón libre de ácido, como así también el passe-partout entre el papel de la pintura y el vidrio que la recubre. (Una buena marca existente en las casas artísticas es el Canson Mi-Teintes de 3 mm de espesor).

Eduardo Bierzychudek
Bibliotecario Padua

PROFESIONES SOLEMNES Y ORDENACIÓN DIACONAL

El Sábado 7 de Mayo a las 19 hs. en la Sede Parroquial de San Antonio de Padua (Buenos Aires), se llevará a cabo la Profesión Solemne de los hnos. Sebastián Sotelo y Héctor Álvarez.

El 5 de Agosto a las 20 hs. en el Santuario Catedral Basílica Nstra. Sra. del Valle de Catamarca, el Obispo Mons. Luis Urbanč, ordenará diácono a nuestro hno. Esteban Sebastián Robledo.

Bodas de oro de vida religiosa de Fray Eligio Bazán.

El 19 de enero de 2011, nuestro Hno. Eligio Domingo Bazán celebró sus Bodas de Oro de Profesión Temporal. Hizo su noviciado en Catamarca y profesó el 19/01/1961 siendo su maestro Fray Dutto y Min. Provincial Fray Francisco Salgado. Eligio nos cuenta que profesaron 8 hermanos, de los cuales se ordenaron cuatro y solo quedaron fray Marcelino Altamirano y él. En la Asamblea Parroquial de San Antonio del 5.03.2011 que se realizó en la Capilla Inmaculada de Ciudad Evita, festejó su aniversario con las diferentes comunidades.



¡FELICIDADES FRAY ELIGIO POR TU FIDELIDAD A DIOS Y TU PERSEVERANCIA EN LA ORDEN!

Jornadas de Formación para la Asistencia de la OFS y JUFRA y XXXIII Capítulo Nacional Fraternal OFS

Desde el martes 11 de enero de 2011 a las 10 hs, y hasta el jueves 13 a las 12:30 hs, en San Antonio de Arredondo, se desarrollaron las Jornadas de Formación para la Asistencia Espiritual a la OFS y a la JUFRA. El evento estuvo organizado por el Consejo Nacional de la OFS de Argentina, juntamente con la Hna. María Consuelo Núñez OFS, Consejera Internacional del CIOFS; y Fr. Martín Bitzer OFMConv, Asistente de turno del CIOFS.

El temario desarrollado fue lo más amplio posible, teniendo en cuenta la brevedad del tiempo¹. Lo temas fueron expuestos por la Consejera y el Asistente Internacionales, ya mencionados. Los mismos fueron:

1. Espiritualidad laical
2. Espiritualidad franciscana seglar
3. Estatuto de Asistencia – Presentación
4. Estatuto de Asistencia – Principios generales
5. Rol del Superior Mayor
6. Rol del Asistente Espiritual
7. Colegialidad
8. Asistencia espiritual a la JUFRA
9. Formación de los Asistentes
 - a. Formación inicial y permanente

- b. Visitas fraterna y pastoral
- c. El Asistente Seglar (art. 89,4b CCGG OFS)

Todo el contenido fue interesante. Algunos temas se destacaron porque se los desconocía, o porque son de necesaria y urgente aplicación, o porque llaman a abrir la mente a posibilidades que hasta ahora no se tuvieron en cuenta, como la del Asistente Seglar, y otras cuestiones de sumo interés. En la evaluación final de los participantes, entre los cuales había

frailes de las tres ramas de la Primera Orden y de la TOT, religiosas franciscanas, un sacerdote del clero, miembros de la OFS y seglares, provenientes de Paraguay, Chile, Uruguay y Argentina, expresaron lo siguiente, como fruto de las jornadas:

1. Vigencia de la vida fraterna y de la Familia Franciscana
2. Crecimiento en la formación para la Asistencia
3. Mayor conciencia por el compromiso y la integración de la Primera Orden y



¹ El material de las jornadas nos fue provisto por tres medios: fotocopias, pent-driver y mail. Aquellos que lo soliciten se los envío por uno de estos medios.



de la TOR, con la OFS y JUFRA

4. Mayor conciencia del rol del Asistente
5. Creciente espíritu de colaboración entre los miembros de la Familia Franciscana
6. Importancia de la Formación Inicial y Permanente para la Asistencia OFS – JUFRA.

A la vez, en cuanto a necesidades, se manifestaron las siguientes:

1. Más encuentros con este formato
2. Darse tiempo para crecer y madurar
3. Conocer y aplicar lo aprendido
4. La recepción del material

Finalmente se promovió que los presentes se reunieran por país. La Argentina planteó los siguientes desafíos y acciones, a ser

trabajados sobre todo por el Consejo Nacional OFS:

1. Solicitar un espacio en la Reunión de Superiores Mayores a realizarse el próximo 12 de marzo, a fin de que, desde el Consejo Nacional, se presente la problemática de la Asistencia a OFS – JUFRA en Argentina
2. Difundir, por todos los medios posibles el contenido, los documentos y subsidios recibidos en estas jornadas.
3. Preparar un próximo Curso de Formación para la Asistencia de la OFS – JUFRA

Las jornadas terminaron con la celebración de la Misa, el jueves 13 a las 11 hs. De nuestra Provincia fueron los siguientes Asistentes: Fr. Alejandro Díaz, Fr. Alberto Ameri y Fr. Emilio Andrada.

Terminadas estas Jornadas se realizó el XXXIII Capítulo Nacional Fraternal de la OFS de Argentina, bajo el lema “Atrévete a vivir nuestra forma de vida”. El mismo tuvo lugar en la misma Residencia Franciscana de San Antonio de Arredondo, desde el jueves 13 al mediodía, y hasta el domingo 16 luego del almuerzo.

Desde su inicio este Capítulo se caracterizó por lo impactante de los testimonios de vida de algunos hermanos OFS, ya sea por la perseverancia y su avanzada edad, por la fortaleza y constancia, a pesar de no contar con el número de Asistentes, como lo relató el Ministro Nacional de la OFS de Paraguay; por el entusiasmo de no pocos jóvenes de JUFRA, de pertenecer y continuar su camino franciscano en la OFS; por las iniciativas formativas, como la compartida por la Ministra Nacional de la OFS de Chile; por la presencia fraterna de los Asistentes Nacionales de la OFS de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay. También estuvo presente, tanto en las jornadas para Asistentes como en el Capítulo Nacional, el Ministro Provincial de los Conventuales.

Como los tres últimos años, se realizó un gesto fraterno nacional, por el cual cada hermano llevó un alimento según su región, para ser luego distribuidos en comedores.

Fr. Emilio Andrada ofm
Asistente
04.02.2011

Reunión Provincial de Oficinas y Secretarías.

El jueves 10 de Marzo, y como estaba previsto en el cronograma anual, el Definitorio se reunió con las Oficinas y Secretarías de la Provincia: Evangelización, Educación, JPIC, OFS-JUFRA, y Comunicación, etc.

Siguiendo la dinámica de la Metodología de Emaús, en primer lugar se compartió como está cada uno y luego se pasó a evaluar el trabajo en cada secretaria/Oficina. Hubo un momento de autocrítica de cada área y se proyectó para este año en vistas al IV Centenario 2012. Luego se hizo un momento de oración y reflexión personal y luego se pasó al plenario.



Se propuso que la Oficina de Comunicaciones, elabore folletos y carteles para presentar el 9 de Julio de este año, como lanzamiento de los actos celebrativos 2012.

De igual manera se sugirió

hacer un DVD documental sobre la historia de la Provincia.

El Director
19.03.2011

Ingreso al Postulantado 2011-2012.



Córdoba. El 19 de marzo del corriente, solemnidad de San José, en la misa celebrada en Convento San Jorge, de la provincia de Córdoba, fueron admitidos al postulantado cuatro jóvenes.

La misa fue presidida por el maestro de Postulantes fray

Alberto Pico, y concelebrada por fray Marcos Ibarra. Participaron el vice maestro fray Sergio Soria, y los demás postulantes de 2º año. En la homilía el maestro propuso que imitemos a Abraham ante el pedido de Dios: *“Deja tu tierra natal y la casa de tu padre, y ve al país que yo te mostraré”*. Dios nos invita dejarlo todo: nuestra casa, nuestras seguridades, nuestra comodidad, nuestros miedos y a seguirlo a Él, confiar en Dios y dejarnos amar y guiar por su amor infinito, dejando así que se cumpla su palabra: *“Y yo haré de ti una gran nación y te bendeciré”*. Pongámonos en manos de Dios que no solo nos invita a salir de nuestra casa sino que nos acompaña y nos bendice.

Los nombres de los Postulantes 2011-2012 son:

1. David Pagella (23 años) Padua. Buenos Aires.
2. Alfredo Olivera (20 años) Catamarca.
3. Damián Ortegoza (23 años) Mendoza.
4. Martín Vidart (23 años). Ezeiza. Buenos Aires

Martín Vidart
Postulante
22.03.2011

Asamblea Parroquial en San Antonio.



Ciudad Evita. El sábado 5 de Marzo en la capilla Inmaculada Concepción de la Parroquia San Antonio de Padua, se realizó la 1° Asamblea del corriente año. Participaron los agentes pastorales de las diferentes capillas, entre ellas, Santa Clara, S. Antonio, Inmaculada, S. Rita y María Auxiliadora. etc. El encuentro estuvo animado por el P. Daniel Echeverría MMSC, y la Hna. Marta. También estuvieron presentes el párroco Fray Eligio Bazán, y Fray Pablo Reartes (nuevo sacerdote de la parroquia), Fray Fabio Gho y Fray Andrés Juárez, estudiantes de S. A. de Padua que acompañarán la evangelización los días sábados.

La jornada comenzó a las 9 hs., en un clima muy fraterno y con dinámicas de presentación. Seguidamente se hizo una evaluación sobre la evangelización del 2010.

La idea también era proyectar el 2011 y dar el envío e inicio de año Pastoral. En el plenario se rescató la importancia que tuvo la Misión con los Obispos realizada el año pasado. En general se evaluaron las dificultades y los logros pastorales de la parroquia, sacando conclusiones para trabajar este año.

Alrededor del mediodía, el P. Fabián Fusca, de la diócesis de San Justo, habló sobre el camino que está haciendo la diócesis con respecto a nuestras opciones y desafíos. Comentó que la diócesis tiene 42 parroquias y presentó el Plan Pastoral Diocesano, que tiene 10 opciones y desafíos que se vienen trabajando hace ya más de 4 años. Entre las opciones y desafíos están:

- 1- Participación e inclusión
- 2- Formación encarnada, integrada e integradora

- 3- Centralidad de la Palabra y la Eucaristía
- 4- La Iglesia en misión permanente
- 5- Pastoral Juvenil-Vocacional
- 6- Opción por los más excluidos
- 7- Promoción por la Familia-Vida
- 8- Acompañamiento personal y comunitario
- 9- Educación-Cultura-Trabajo
- 10- Pastoral del diálogo, comunicación y comunión

Al mediodía se hizo un brindis por los 50° aniversario de vida Religiosa de Fray Eligio Bazán. Por la tarde un trabajo personal, en base a unas citas bíblicas buscando el compromiso para el corriente año. A las 17 hs, concluyó la jornada con la celebración de la Santa Misa.

Encuentro Educación Febrero 2011

Lema del año: "¡Miren cómo nos ama el Padre!"



San Antonio de Arredondo. Del 3 al 5 de Febrero del corriente, se realizó el encuentro en que participaron los miembros de la Secretaría de Educación Provincial: Fray Ariel Amato, Fray Denis Rodríguez, y Fray Juan Buttarazzi; por la Secretaria de Evangelización: Fray Sebastián Robledo y por Cuidado Pastoral de las Vocaciones (CPV): Fray Gerardo Vogel, la Asesora de

Pastoral, Marcela Gerbaudo, los Coordinadores de Pastoral, Animadores de Pastoral Juvenil y Ex alumnos de los CEF's.

En el mismo se realizaron encuentros de manera paralela por temáticas a tratar y otros en que participaban todos los presentes.

Algunos de los temas desarrollados fueron: la *Pastoral Educativa*, *Fraternidad y Minoridad*, *Evangelización y Misión*, la evaluación de los eventos provinciales desarrollados durante el año 2010 (Encuentro Formativo San Damián – Misión Intra CEF: Paso del Rey – Encuentro Effetá y Experiencia TAU.

Se evaluó por Centro Educativo Franciscano el primer año del Trienio correspondiente a los 400 años de vida de la Provincia

Franciscana de Asunción, camino a la celebración en el próximo año.

Siguiendo con el recorrido del Trienio se presentó el trayecto histórico-cultural- espiritual- vivencial del presente año.

Se llevaron a cabo reuniones de Coordinadores con los ex alumnos de los CEFs como así también con los Animadores de Pastoral Juvenil para ir haciendo un camino de formación y acompañamiento en su rol y función.

El trabajo, el encuentro, la oración, la celebración enmarcaron el mismo dejando conclusiones positivas en este caminar juntos como hermanos en la tarea educativa.

Marcela Gerbaudo
Asesora de Pastoral CEFs.

Profesiones del Noviciado del Cono Sur.

Tafí del Valle. El 16 de enero de 2011, a las 11 hs., en la parroquia Nstra. Sra. del Carmen, ubicada en el centro de Tafí del Valle, tuvo lugar la Primera Profesión 2011 del Cono Sur.

La Celebración fue presidida por Fr. Gustavo Rodríguez (Provincial S. Miguel), presidente de la conferencia del Cono Sur. La homilía estuvo a cargo de Fr. Norberto Buján (Asunción), y como maestro de ceremonia, ofició Fr. Daniel Fleitas (S. Fco. Solano).

Las palabras que acompañaron la tarjeta y el recordatorio de la profesión (cuya imagen fue un icono que ideamos entre todos los novicios y

que tuve que plasmar), decía:

"Nada de ustedes retengan para ustedes mismos para que entero los reciba el que todo entero se les entrega". (San Francisco)

Provincia san Francisco Solano:

Fray Gastón Hernández, ofm
Alejandro Ariel Rozzi, ofm
Ezequiel Daniel Murga, ofm
Jesús Humberto Antonio Gómez, ofm

Provincia de la Santísima Trinidad, Chile:

Fray Miguel Ángel Correa Eulufi, ofm



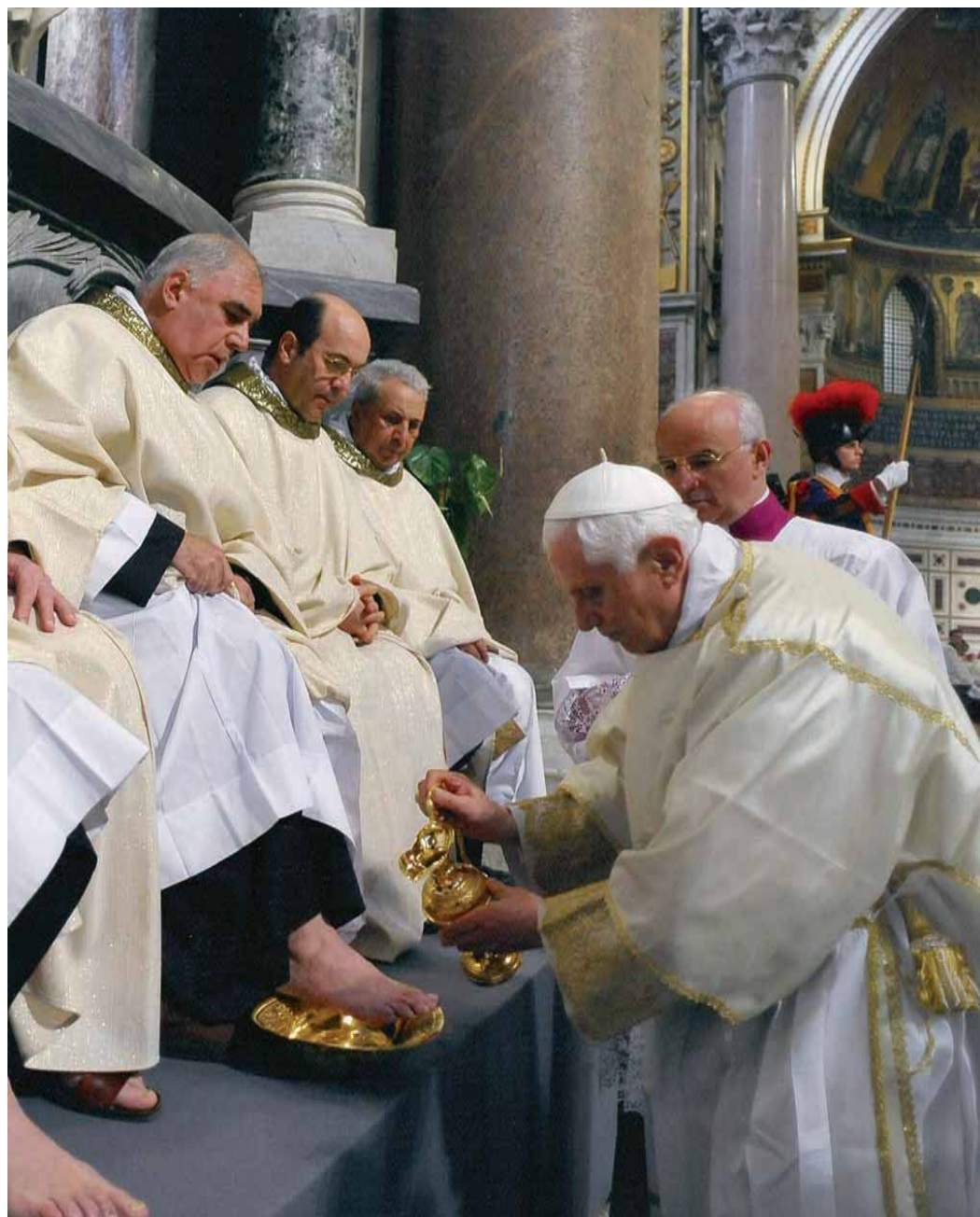
Provincia de la Asunción:

Fray Lucas Daniel Balvidares, ofm.

Fray Lucas Daniel Balvidares



Fr. Juan Carlos Quiñones con el Papa (2010)



Fr. Juan Carlos Quiñones con el Papa 2010



NOTICIAS - Boletín Informativo.
Provincia Franciscana de la Asunción
de la Sma. Virgen del Río de la Plata.

OFICINA DE COMUNICACION

Director Responsable: Fray Pablo Reartes
Curia Provincial - Basílica San Francisco
Alsina 380 - C1087AAD
Tel.: (011) 4331-0625
Mail: comunicacion@ofm.org.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
ARGENTINA